



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 31 /2026

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente N° 41.676, año 2024, caratulado: "SECRETARÍA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas SAF 61 FF 111, 311, 344, 414 Ejercicio 2024”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 23/26 la Relatora a cargo de la Fiscalía N° 7 da cuenta que los responsables de la Secretaría de Pesca no han dado respuesta a la Nota N° 175/25 F. 7 (fs. 127).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables de la contestación el Director General de Administración: Sr. ZAPATA, Fabián; la Ex Directora General de Administración: Sra. HERMOSA, Marisa y el Tesorero: Sr. ISMAEL, Gabriel Ivan.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Secretaría de Pesca, Director General de Administración: Sr. ZAPATA, Fabián; la Ex Directora General de Administración: Sra. HERMOSA, Marisa y el Tesorero: Sr. ISMAEL, Gabriel Ivan a dar cumplimiento a lo solicitado mediante Nota N° 175/25 - F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO